

1. Materia objeto de la investigación estadística.

En este capítulo se ofrece, por una parte, la información disponible relativa al número de empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito cultural, delimitado a estos efectos tal y como se describe más adelante, ofreciéndose desgloses por las siguientes características:

- Actividad económica principal.
- Tamaño según el número de asalariados.
- Condición jurídica de la empresa.
- Comunidad autónoma.

Por otra, para aquellas actividades en las que ello ha sido posible, se ofrecen determinados agregados económicos tales como volumen de negocio, valor de la producción, consumos de bienes y servicios, valor añadido a precios de mercado, gastos de personal e inversión.

2. Fuentes de información.

Las fuentes de información utilizadas han sido, para los datos relativos al número de empresas, el **Directorio Central de Empresas (DIRCE)**, y para los datos relativos a magnitudes económicas de determinadas ramas de actividad la **Encuesta Industrial de Empresas y la Encuesta Anual de Servicios**. En los tres casos se trata de operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística.

Por lo que se refiere al **Directorio Central de Empresas (DIRCE)**, su principal objetivo es disponer de un marco para la elaboración de diversas encuestas y proporcionar datos estructurales del número de empresas existentes en España clasificados según su actividad económica principal, intervalos de asalariados, condición jurídica e implantación geográfica. Se trata de una estadística administrativa elaborada a partir de datos primarios procedentes de diversas fuentes de origen administrativo y estadístico, (Impuesto de Actividades Económicas, Retenciones sobre Rentas de Trabajo, Cuentas de Cotización de la Seguridad Social y otras fuentes administrativas y estadísticas) complementados con la información procedente de las operaciones estadísticas corrientes del INE. Los datos son sometidos a un sistema de armonización e integración con el objeto de conseguir reunir en un sistema de información único las empresas españolas ubicadas en el territorio nacional. Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que los datos de cada año recogidos en esta fuente se corresponden al primer día del mismo.

Por lo que respecta a la **Encuesta Industrial de Empresas**, su finalidad es disponer de una información básica para el conocimiento de la realidad industrial y para el análisis de sus principales características estructurales. La **Encuesta Anual de Servicios** es una investigación por muestreo dedicada al estudio de las características estructurales y económicas de las empresas que componen este sector.

El detalle de los aspectos metodológicos de estos tres proyectos puede consultarse en el apartado correspondiente en www.ine.es.

3. Delimitación del ámbito cultural.

La *delimitación de las actividades económicas a incluir en el ámbito cultural* de los datos que se presentan ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 93) de cada una de las fuentes citadas.

Así por lo que se refiere a los datos relativos al **número de empresas**, obtenidos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) en la delimitación del ámbito cultural se han considerado las empresas cuya actividad económica principal es una de las siguientes:

- *Actividades económicas (se incluye su código según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93)*
 - 221 Edición.
 - 222 Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
 - 223 Reproducción de soportes grabados.
 - 323 Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen.
 - 363 Fabricación de instrumentos musicales.
 - 921 Actividades cinematográficas y de vídeo.
 - 922 Actividades de radio y televisión.
 - 923 Otras actividades artísticas y de espectáculos.
 - 924 Actividades de agencias de noticias.
 - 925 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales.

No ha sido posible sin embargo contemplar actividades culturales cuya delimitación hubiera requerido mayor nivel de desglose tales como: *Comercio al por mayor y al por menor de productos culturales*, por estar contempladas en epígrafes de cinco cifras, 51.471 y 52.470; *Las Galerías de Arte* por estar representadas por la rúbrica 52.487 y la *Fotografía*, por estar representadas en la rúbrica 74.81.

Por lo que respecta a la información de determinados **agregados económicos** de empresas cuya actividad económica principal es cultural, esta información ha podido obtenerse, además de para todas las ramas de actividad antes citadas, para la *Fotografía* (código 74.81).

4. Principales conceptos.

Actividad económica. En el DIRCE, la actividad económica principal se determina fundamentalmente a partir del epígrafe fiscal presente tanto en el Impuesto de Actividades Económicas como en Licencias Fiscales y del código de actividad económica que figura en las Cuentas de Cotización de la Seguridad Social. Para una correcta interpretación de los resultados de la Encuesta industrial y de la Encuesta de Servicios ha de tenerse en cuenta que en su elaboración se considera como actividad principal de la empresa aquella que genera el mayor valor añadido o, en su defecto, la que proporcione el mayor valor de producción o emplee un mayor número de personas ocupadas.

Empresa. Se define como una organización sometida a una autoridad rectora que puede ser una persona física, una persona jurídica o una combinación de ambas y constituida con miras a ejercer en uno o varios lugares una o varias actividades de producción de bienes o servicios.

Empresa Cultural. Se considera como tal el conjunto de empresas cuya actividad económica principal pertenece al ámbito cultural, considerándose a los efectos de este capítulo las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales, actividades cinematográficas, de vídeo, de radio y televisión así como las artísticas y de espectáculos entre otras.

Tamaño de la empresa. Medido en número de asalariados, se obtiene prioritariamente a través de las distintas encuestas económicas que realizan habitualmente el INE y otros Organismos.

Condición jurídica. La condición jurídica se determina fundamentalmente por la primera letra del identificador NIF, presente en todas las fuentes de entrada.

Clasificación geográfica. Se corresponde con la ubicación de la sede social de la Empresa.

Volumen de negocio. Comprende los importes facturados por la empresa durante el año de referencia, corresponde a las ventas netas de bienes y prestación de servicios que son objeto de las actividades ordinarias de la empresa. No incluye el IVA ni otros impuestos similares deducibles. Las ventas netas se obtienen descontando los rappels sobre ventas (descuentos y bonificaciones que se basan en alcanzar un determinado volumen de pedidos), las devoluciones y otros descuentos por defectos de

calidad o por retrasos en la entrega. El volumen de negocio no comprende la venta de activos fijos ni las subvenciones cobradas por producir.

Valor de la producción. Mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio. Se define como el volumen de negocio, más o menos las variaciones de las existencias, menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más la producción inmovilizada y otros ingresos de explotación (excluidas las subvenciones).

Valor añadido bruto a precios de mercado. Representa el valor añadido por los insumos a las actividades de explotación de la empresa. Se calcula como diferencia entre el valor de la producción y el valor de los gastos de explotación en bienes y servicios distintos de los destinados a la reventa (consumos de materias primas y otros aprovisionamientos, gastos en servicios exteriores y otros gastos de gestión).

Gastos de personal. Se entiende por gastos de personal el importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones y cargas sociales (seguridad social, planes de pensiones y otros gastos sociales).

Inversión en activos materiales La inversión en activos materiales se define como la diferencia, durante el año de referencia, en el valor de los bienes materiales destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera. Se incluyen los aumentos de valor que se produzcan en los distintos tipos de activos materiales, que tengan su origen en compras a terceros de bienes nuevos o usados; en producción propia de activos materiales, o en trabajos realizados por la propia empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con objeto de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil. Se incluye el "leasing" como una forma más de adquisición de activos o de inversión por parte del arrendatario. Las operaciones de inversión se reflejan por el total de su valor, valorándose las compras a precios de adquisición, sin incluir el IVA deducible e incluyendo los gastos transporte, instalación, los costes de la transferencia de la propiedad y otros impuestos no deducibles. Los trabajos realizados por la empresa con sus propios recursos se valoran a precios de coste y el leasing por el valor al contado de los bienes adquiridos. Las ventas se valoran a precio de ventas sin incluir el IVA repercutido.